

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67CBFC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Sr. Presidente:
Don MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):
Don LUIS SOLIS VILLA
Doña MARIA JOSEFA LOZANO CASCO
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):
Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (Cs):
Doña MARÍA CRISTINA MENEÁ SEGURA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO

Por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos (Unidas IU-Podemos):
Don EMILIO RODRÍGUEZ TEJEDA

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030FCCA67CBEC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Excusa su asistencia el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular don Manuel Lozano Martínez.

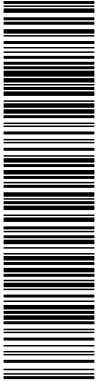
El señor presidente abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación, funcionarios municipales y ciudadanos presentes en la misma.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el funcionario que suscribe se indica que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, de carácter ordinario, y no expresándose objeción alguna a su redacción, resulta aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67CBEC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVAN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 21 de julio de 2022 (nº 1.950) hasta el día 22 de septiembre de 2022 (nº 2.333), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2022, SOBRE

acta sesión ordinaria Pleno 28 de septiembre de 2022
Página 3 de 34

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C8EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DELEGACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SUS FUNCIONES EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DON LUIS SOLÍS VILLA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 2 Y 7 DE AGOSTO SIGUIENTES, AMBOS INCLUSIVE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación toma conocimiento de la resolución dictada por la alcaldía el día 1 de agosto de 2022, sobre delegación de la totalidad de sus funciones en el primer teniente de alcalde, don Luis Solís Villa, durante el período comprendido entre los días el 2 y 7 de agosto, ambos inclusive.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PARA LA CONCESIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD EN VILLANUEVA DE LA SERENA.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C8EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de aprobar un convenio de colaboración a tres partes dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del propio Ministerio, a través de los fondos europeos Next Generation. El convenio se suscribe con las Comunidades Autónomas y la ciudad de Villanueva de la Serena puede concursar al cumplir con el requisito de ciudades menores de 50.000 habitantes, a través de la Comunidad Autónoma. En este caso, lo que queremos es firmar un convenio con la Diputación de Badajoz para que gestione estos fondos. Estamos hablando de un millón doscientos mil euros destinados a una temática en concreto, que es el fomento de la movilidad sostenible y la reducción del carbono y centrados en dos actuaciones específicas, como son los aparcamientos disuasorios en calle Vadillo y los caminos escolares seguros. En 2023 tiene que estar redactado el proyecto y la obra licitada, y como año tope de ejecución en el 2025. ¿Cuáles son las obligaciones que tiene el Ayuntamiento? La Diputación de Badajoz licita y gestiona y el Ayuntamiento tiene que aportar el IVA de ese millón doscientos mil euros que da cobertura a fomentar la movilidad en nuestra ciudad” -concluye-.

Seguidamente, tanto el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, como la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, anticipan el voto favorable de sus respectivos Grupos a la propuesta.

Por su parte, el hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Antonio María Ridruejo Cabezas, manifiesta que “nuestro Grupo siempre ha mantenido que todo lo que sea dinero que venga para Villanueva en ayudas y subvenciones que sirvan para hacer infraestructuras serán bienvenidas, y por lo tanto vamos a votar a favor.

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Y respecto del aparcamiento disuasorio, que acabamos de conocer que va a ser en la calle Vadillo -pues el viernes en la Comisión todavía no se sabía la ubicación-, consideramos que debería ser gratuito, para que así pueda cumplir su función como aparcamiento y los conductores se vean favorecidos con el mismo, ya que el fin que tiene es que los conductores puedan desplazarse hasta el centro de la ciudad sin tener que utilizar el coche” -finaliza-.

Sobre este asunto, apunta el señor alcalde que “ya veremos después cuál será el tipo de gestión, porque ahora lo que impulsamos es la construcción”.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien dice que “me gustaría remarcar que estamos hablando de un millón doscientos mil euros para fomentar la movilidad y quisiera centrarme, no tanto en el parquin, que viene a completar las políticas sobre movilidad que este gobierno y los anteriores han puesto en marcha en sus sucesivos mandatos, sino en los caminos escolares seguros, que considero que es una actuación muy potente e igualmente un discurso muy potente el que vamos a trasladar a los más jóvenes sobre el tema de fomentar la movilidad sostenible y la reducción del coche a la hora de ir y venir a los centros educativos”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, tres del PP, dos de Cs y uno de IU-Podemos), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, la

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para la concesión a la Diputación Provincial de Badajoz de una subvención destinada a la realización de actuaciones de movilidad en Villanueva de la Serena, facultando expresamente al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para su firma.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el señor alcalde anticipa que “tras conversaciones mantenidas con la Federación de Ornitología y la Asociación Ornitológica de nuestra ciudad, he decidido retirar este punto del orden del día, a fin de intentar consensuar algunas de las propuestas que ellos hacen”.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290-HFL5R-S0KON-SHHUO-6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, se abre el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que “estamos a las puertas de empezar la inversión de la remodelación del nuevo Mercado de Abastos. Ya salió a licitación el proyecto y, por lo que me comentan, está justo en el momento de abrir las ofertas que se han presentado y como consecuencia de ello los actuales puestos se trasladarán a un edificio que el Ayuntamiento ha invertido en su rehabilitación para que se puedan acomodar y puedan seguir con su actividad comercial todos y cada uno de los arrendatarios de estos puestos. Por lo tanto, con esta modificación del reglamento, en su artículo 4, en lo que respecta a las concesiones, lo que se pretende es modificar la duración mínima, que pasaría de tres años y una máxima de 15 años, incluido las prórrogas, a dos años y una máxima igualmente de 15 años, prórrogas incluidas. Teniendo como base la inversión que se va a acometer, el plazo de ejecución previsto es menos de dos años, pero el Equipo de Gobierno considera que da cobertura suficiente para que en este tiempo se haya realizado la obra y se haya podido articular el modo y la forma de gestión que tendrán los puestos en la nueva instalación” -concluye-.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, manifiesta que “considerando que la medida viene a facilitar y a organizar mejor la transición al nuevo mercado y su administración, votaremos a favor de esta modificación del reglamento”.

Acto seguido, tras declinar hacer uso de su turno de intervención la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, el hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Antonio María Ridruejo Cabezas, manifiesta que “no llegamos a entender bien el motivo de esa reducción de plazo de tres

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB017041CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstatica.do?opc_id=2739&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a dos años por la circunstancia de que por las obras tengan que trasladarse durante un par de años a otro sitio, porque se supone que esta modificación va a seguir en vigor una vez que los puestos se trasladen a su lugar original una vez realizada la reforma. Sobre todo, porque el propio artículo 4 habla de que el plazo mínimo se establece por la estabilidad de los concesionarios, y si rebajamos ese plazo mínimo entendemos que habrá menos estabilidad de esos concesionarios en la seguridad de continuar con su negocio. Por eso digo que no llegamos a entender muy bien por qué se reduce ese plazo, y si la misma va a seguir vigente una vez que todos los concesionarios vuelvan al Mercado de Abastos ya reformado” -concluye-.

Seguidamente, es de nuevo la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien interviene para manifestar que “la duración de las prórrogas sigue siendo la misma y, por lo tanto, estamos hablando de un periodo muy amplio de concesión, tan amplio que, en la vida profesional de cualquier comerciante, le da tiempo para desarrollar su negocio. Hay que decir que en las conversaciones que se han mantenido con los actuales responsables de los concesionarios se les ha informado de que van a tener prioridad en las nuevas instalaciones que, por supuesto, después de una inversión de este calibre, van a tener un tinte diferente, que no es incompatible con lo tradicional, pero que tiende al futuro, con nuevas tendencias, y que se asemeja a los mercados gourmet. En cualquier caso, estabilidad tienen, porque, como he dicho antes, ellos saben que van a tener prioridad y que van a tener que decidir si se quieren embarcar en este nuevo proyecto con otra filosofía” -concluye-.

Es ahora el señor alcalde quien toma la palabra para matizar que “a mí me gusta más llamarlo mercado gastronómico que gourmet, que parece más elitista. En cualquier caso, señor Ridruejo, para complementar

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

lo que decía la señora Lozano, estamos en un periodo de transición y yo al menos no conozco que en Extremadura un Ayuntamiento haya hecho una inversión tan importante para desplazar a otro lugar el Mercado de Abastos, para que los comerciantes puedan seguir ejerciendo con normalidad su actividad, nunca, ni en Villanueva, que cuando hubo un cambio se decidió cerrar y estuvieron hasta un año sin actividad, ni en otras ciudades donde se han cerrado los Mercados de Abastos y cerrados siguen. En nuestro caso, entendemos que el Mercado ha sabido adaptarse a los tiempos, que es un modelo claro de diferenciación, de singularidad con respecto a otros tipos de establecimientos, y desde esa singularidad se puede ser competitivo, con grandes marcas ofreciendo calidad y cercanía. Por eso es por lo que decidimos alquilar un espacio, que de provisional parece que tiene poco y estoy convencido de que el tiempo les hará incluso reflexionar si quieren cambiar, porque es verdad que el cambio significará también unas nuevas condiciones, ellos lo saben, no se pueden tener las mismas condiciones actuales en pleno centro, con una serie de servicios que si no pagan ellos lo pagan los ciudadanos; es de lógica que las condiciones no pueden ser las mismas, y en eso es en lo que incidía la señora Lozano. Cuando se reduce de tres a dos años es porque cualquier nuevo empresario que quisiera coger un puesto en el Mercado si se quedara libre, tendría tres años, frente al resto, y es por eso que se ha decidido poner dos años, con sus correspondientes prórrogas, sabiendo que estamos en un periodo de interinidad. Dos años es lo que se prevé que duren las obras, y entiendo que donde se dicen dos al final acaba siendo tres, pero es preferible que sean dos más uno o ya iremos viendo los tiempos, pero lo que está claro es que las condiciones no van a ser iguales. En poco tiempo podremos abrir la instalación habilitada para el Mercado de Abastos y ustedes podrán evaluar el trabajo que se ha realizado” -concluye-.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67CBEC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Antonio María Ridruejo Cabezas, para preguntar “si podría haber concesionarios que una vez en la instalación provisional no les interese volver al nuevo Mercado cuando la reforma esté hecha”, respondiendo el señor Alcalde que “no, que lo que ha querido decir es que no van a quererse ir, y otra cosa es que se tengan que ir, pero es que, desde mi punto de vista, ha quedado tan bien que no solamente les va a gustar el emplazamiento, sino también el diseño y todo lo relacionado con el propio espacio, y creo que nos va a costar luego volverlos a echar para otro lado”.

Sobre lo anterior, el señor Ridruejo manifiesta que “nuestra duda es si se va a prorrogar el contrato de arrendamiento de ese Mercado provisional”, respondiendo el señor alcalde que “no sé ahora mismo en qué plazo está, pero creo que está en un plazo grande, cuatro más cuatro me apunta la señora concejala, y si hubiera que prorrogarlo no habría ningún problema en hacerlo”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con diecisiete votos a favor (catorce del PSOE, dos de Cs y uno de IU-Podemos), ningún voto en contra y tres abstenciones (PP), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del reglamento del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007, cuya aprobación definitiva y texto íntegro fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 250, de 28 de diciembre siguiente; en el siguiente sentido:

- En el artículo 4, donde dice:

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280-HFL5R-S0KON-SHHUO-6725ECCEB0170411CA030ECCA67C9C75A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“Las concesiones de las vacantes de los puestos se otorgarán con sujeción a la normativa de régimen local y de contratación de las Administraciones Públicas vigente en cada momento. Con la finalidad de garantizar a los concesionarios la necesaria estabilidad, las concesiones tendrán una duración mínima de tres años y máxima de quince, incluidas las posibles prórrogas”.

debe decir:

“Las concesiones de las vacantes de los puestos se otorgarán con sujeción a la normativa de régimen local y de contratación de las Administraciones Públicas vigente en cada momento. Con la finalidad de garantizar a los concesionarios la necesaria estabilidad, las concesiones tendrán una duración mínima de dos años y máxima de quince, incluidas las posibles prórrogas”.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva de la modificación del reglamento.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030FCCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercero. La modificación definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como dispone el artículo 70.2 de dicha norma.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA A EFECTUAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA FIJACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO EN EL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 114/2022, DE 31 DE AGOSTO, POR EL QUE SE FIJA EL CALENDARIO DE DÍAS FESTIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2023 (DOE N° 172, DE 6 DE SEPTIEMBRE).

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se abre el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “como es habitual, los Ayuntamientos deben proponer las dos fiestas locales, que en el caso de Villanueva serán el lunes de Pascua, 10 de abril, y el día de Santiago, 25 julio; y estas fiestas se unen a las festividades aprobadas con carácter nacional y a las que les corresponden a las Comunidades Autónomas, que en esta ocasión, en el caso de Extremadura, será el 21 de febrero, martes de Carnaval”.

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB017041CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, tres del PP, dos de Cs y uno de IU-Podemos), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Efectuar propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura para la fijación de los días 10 de abril (lunes de Pascua) y 25 de julio (festividad de Santiago Apóstol) como las dos fiestas locales de este municipio en el año 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 114/2022, de 31 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023 (DOE nº 172, de 6 de septiembre).

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA COMPLETA DELIMITADA POR LAS VÍAS PÚBLICAS RONDA SUR, TRAVESÍA A PLAZA DE LOS SANTOS, CALLE CASÓN DEL BUEN RETIRO Y RONDA PONIENTE, EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, QUE CORRESPONDEN A LA MANZANA DE REFERENCIA CATASTRAL Nº 42752, REDACTADO POR EL ARQUITECTO DON JUAN PEDRO MORENO SORIANO, DE LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS, Y PROMOVIDO POR DICHA ENTIDAD LOCAL MENOR.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de aprobar definitivamente lo que la entidad local menor de Zurbarán propuso a este Pleno meses anteriores, con la finalidad de llevar a cabo un reajuste en una de las alineaciones de una manzana de uso residencial y la modificación del trazado de la calle Casón del Buen Retiro. La manzana ocupa un total de 6.772 metros cuadrados, y una vez realizada la nueva reordenación, la superficie modificada pasa a ser de 7.202 metros cuadrados. Se trata de la aprobación definitiva, habiendo sido expuesto el expediente en el plazo establecido para alegaciones, que en este caso no han existido”.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, manifiesta que “en tanto que nuestro Grupo está a favor de la total autonomía de las entidades locales menores, siempre apoyaremos cualquier decisión que ellos quieran tomar”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, tres del PP, dos de Cs y uno de IU-Podemos), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana completa delimitada por las vías públicas Ronda Sur, Travesía a Plaza de los Santos, calle Casón del Buen Retiro y Ronda Poniente, en el suelo urbano consolidado de la entidad local menor de Zurbarán, que corresponden a la manzana de referencia catastral nº 42752, redactado por el arquitecto don Juan Pedro Moreno Soriano, de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, y promovido por dicha entidad local menor.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, en relación con los artículos 54.4, 57, 59 y la disposición transitoria decimoprimer de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura:

a) Remitir el estudio de detalle al Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

b) Publicar la aprobación definitiva del estudio de detalle en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia, con indicación de haberse efectuado su depósito en el Registro referido en el apartado anterior.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022, SOBRE NOMINACIÓN DE LAS CALLES RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR N° 1 Y ÚNICO DEL SUELO URBANIZABLE DE DICHA ENTIDAD, DENOMINADO “LAS AGUAS”.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que “se trata de ratificar una propuesta de la Junta Vecinal de Valdivia sobre nombre de calles, y por parte del Equipo de Gobierno no hay nada que objetar, pues es la voluntad de la propia entidad local de nominar estas calles tal y como consta en el expediente”.

Tras lo cual, como quiera que no se producen más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, tres del PP, dos de Cs y uno de IU-Podemos), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Valdivia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022, sobre nominación de las calles resultantes de la ejecución de la actuación urbanizadora del sector nº 1 y único del suelo urbanizable de dicha entidad, denominado “Las Aguas”.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Salud Pública y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se abre el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280-HFL5R-S0KON-SHHUO-6725ECCB0170411CA030ECCA67C8EC275A965EE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “en primer lugar, agradecer a los grupos políticos que hayan querido sumarse a la significación de este día ya pasado, el 23 de septiembre, como el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños. A modo de resumen, en la moción se recoge mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en la tramitación de la proposición de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, que modifica el Código Penal para prohibir el proxenetismo en todas sus formas; en el punto segundo, impulsar en el ámbito de las competencias municipales políticas públicas orientadas a la lucha contra la explotación sexual y la abolición de la prostitución; y como punto tres, impulsar en el ámbito de las competencias municipales, y en colaboración con las organizaciones que trabajan contra la trata con fines de explotación sexual, campañas orientadas a sensibilizar sobre las consecuencias de la explotación sexual y la responsabilidad de los comportamientos individuales de quienes acuden a ella” -concluye-.

Seguidamente, es el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, quien toma la palabra para manifestar “la satisfacción y el agradecimiento de su Grupo porque todos estemos de acuerdo en una moción de este tipo y la voluntad de que sigamos proponiendo mociones de este calado”.

Tras declinar hacer uso de su turno de intervención la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, es el hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Antonio María Ridruejo Cabezas, quien toma la palabra para manifestar que “a nosotros nos satisface, y agradecemos también, que esta moción se haya presentado como conjunta a propuesta de este Grupo en la Comisión, porque realmente estamos ante un hecho inadmisibles, que es el comerciar con el cuerpo de las mujeres y los

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030FCCA67C9BC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

menores, que se debe de erradicar de una vez por todas en esta sociedad y para eso se necesita el apoyo de todos nosotros”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, tres del PP, dos de Cs y uno de IU-Podemos), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente moción conjunta de los grupos políticos municipales con motivo del Día Internacional contra la trata y la explotación sexual de mujeres, niñas y niños:

“El 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños.

La trata de personas supone una violación de los derechos humanos que tiene diferentes rostros, como la explotación sexual, la explotación laboral, los trabajos forzados o el tráfico de órganos. Todas estas manifestaciones, extendidas por todo el mundo, son la manifestación más extrema de la pobreza y la desigualdad.

La trata de mujeres con fines de explotación sexual es una de las formas más numerosa y dolorosa en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres y uno de los mayores y más terribles negocios en todo el mundo.

La trata con fines de explotación sexual es una vulneración de los derechos humanos que está relacionada con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C8EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80% de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%), seguida del trabajo forzado (34%). Recientemente, el Gobierno de España ha estimado que son 45.000 las mujeres explotadas sexualmente en nuestro país.

La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad, ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay hombres dispuestos a prostituir mujeres y menores.

Finalmente, queremos reconocer y valorar el esfuerzo y la labor que vienen realizando las entidades sociales que trabajan en este ámbito, por su dedicación y profesionalidad, así como su apuesta de apoyo a las víctimas y la colaboración para favorecer la sensibilización social y el consiguiente rechazo social de estas prácticas delictivas.

La libertad y la igualdad es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos.

Por todo ello, esta Corporación Municipal adopta los siguientes acuerdos:

- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a la tramitación de la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C8EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Impulsar en el ámbito de las competencias municipales políticas públicas orientadas a la lucha contra la explotación sexual y la abolición de la prostitución.

- Impulsar en el ámbito de las competencias municipales, y en colaboración con las organizaciones que trabajan contra la trata con fines de explotación sexual, campañas orientadas a sensibilizar sobre las consecuencias de la explotación sexual y la responsabilidad de los comportamientos individuales de quienes acuden a ella”.

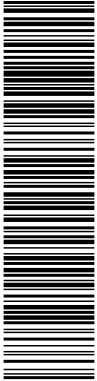
ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

11.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde anuncia que se trae al Pleno, para su aprobación inicial, el expediente de modificación de créditos nº 37/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, por un importe de seiscientos noventa mil (690.000) euros.

En su virtud, se somete a votación la urgencia de la propuesta, que resulta aprobada con diecisiete votos a favor (catorce del PSOE, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos), ninguna abstención y tres votos en contra (PP).

Tras lo cual, se abre el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de una modificación presupuestaria de carácter técnico, meramente contable, como es

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67CBEC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

modificar el área de gasto en que algunas partidas estaban contempladas inicialmente. Transcurrido el tiempo, y por diversos motivos, uno de ellos la subida de la factura de la luz y el gas, el Gobierno se da cuenta de que se va a necesitar más crédito en algunas partidas, mientras que en otras el previsto no será necesario. Por lo tanto, para que la ciudadanía lo pueda entender de manera básica, lo que se quiere aprobar hoy aquí es hacer una modificación que no implica un aumento de crédito, no se trata de más crédito, sino de cambiar el área de gasto de un sitio a otro, concretamente un total de 690.000 euros, que van a permitir dar cobertura, suplementar, algunas partidas que se ven necesitadas de un mayor crédito; y, por otro lado, dar de baja a otras inversiones que no se van a acometer a lo largo de este año” -concluye-.

Acto seguido, es el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, quien toma la palabra para manifestar que “desde nuestro Grupo consideramos que una modificación presupuestaria siempre es plato de mal gusto, porque no deja de ser incumplir parte de las medidas que se quieren impulsar a principio de año”.

El señor alcalde manifiesta que “estoy de acuerdo con usted, señor Rodríguez, en que lo ideal sería no tener que hacer este tipo de modificaciones, pero el presupuesto es eso, presuponer, y la realidad es cambiante. Tenemos muy cerca el año 2020, donde tuvimos que cambiar mediante modificaciones prácticamente todo el presupuesto. Las situaciones hay que asumirlas tal y como vienen, en función de los acontecimientos, y los acontecimientos actuales son muy excepcionales, como sucede con todo lo que tiene que ver con lo energético”.

A continuación, tras declinar intervenir la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Menea Segura, es el hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Antonio María Ridruejo Cabezas, quien toma la palabra para manifestar que “ya conocen ustedes sobradamente nuestra postura sobre las modificaciones de crédito, sobre todo porque no se nos deja participar en los presupuestos, y por lo tanto las modificaciones que haya que hacer les corresponden a ustedes. En cualquier caso, sí nos gustaría saber dos reducciones de partidas de gastos: una de ellas, la referida a las pistas del canal, entiendo que estará previsto que ese proyecto salga más adelante. Y en cuanto a la partida de las entidades locales, que se reduce en una tercera parte, queremos saber qué servicios van a dejar de prestarse a consecuencia de esa reducción”.

Responde el señor alcalde que “en realidad, ustedes mismos han criticado en las redes la domotización de las pistas; por tanto, está claro que esta domotización va a seguir y, si no me equivoco, incluso puede estar ya adjudicado. Lo que pasa es que es una cuestión plurianual y una parte se pasa a ejercicios posteriores. Y sobre el otro asunto, el de las entidades locales menores, no afecta para nada, hemos hablado con los tres alcaldes. Es verdad que la liquidación presupuestaria del año 2022 va a ser negativa, porque, como saben, en el año 2020 hubo una fuerte recesión como consecuencia de la pandemia y el parón de la economía, y los datos de liquidación que tenemos tienen que ver con la devolución por parte de todas las entidades locales de un dinero importante, que yo creo que se va a compensar con la subida de la PIE que se tiene planteada desde el Gobierno, que al día de hoy está en torno al millón de euros, y que es una cuestión proporcional en función de los habitantes. Ante esa situación, y viendo que son liquidaciones negativas, hemos hablado con los alcaldes y nos sobraría una parte de este crédito. Esa es simple y llanamente la explicación, no es que se vayan a dejar de prestar servicios, porque nosotros no prestamos servicios, por suerte tienen autonomía suficiente para que los presten ellos. Nosotros lo que prestamos es la

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290-HFL5R-S0KON-SHHUO-6725ECCEB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

partida en función de un convenio regulador que existe entre el Ayuntamiento y las entidades locales menores” -concluye-.

Toma de nuevo la palabra el señor Ridruejo Cabezas para matizar que “desde este Grupo no se ha criticado la domotización de las pistas, se ha criticado que haya que pagar por las reservas de las pistas del canal y, por supuesto, nosotros estamos de acuerdo en todas las ventajas que vaya a tener esa modernización de la instalación, pero no estamos de acuerdo en que haya que pagar por su reserva”.

El señor alcalde, por su parte, dice que “yo ahí no voy a competir con ustedes, porque si yo dijera que la reserva es gratuita, ustedes dirían que les paguemos por jugar; es decir, ustedes siempre lo menos, y yo soy de los que piensan que los servicios públicos hay que pagarlos, lo que no significa que hayamos dicho que haya que pagar en las pistas del canal. Ahora va a existir un servicio que se va a plantear desde la tecnología y que tiene un coste. Vamos a regularlo, pero no pretendemos llevar los servicios como que todo se paga. Sé que ustedes lo que dicen es que todo se quita, pero ¿a costa de quién, a costa de qué? De los servicios públicos. Porque parece que en el Partido Popular son magos, ustedes reducen los impuestos, porque dicen que así los ciudadanos tienen más dinero y teniendo más dinero van a gastar. Bueno, aquéllos que los impuestos sean como los que han quitado en Andalucía, millones de euros; pero aquellos otros a los que les hayan quitado de impuestos diez euros, poco van a gastar. Esto tendría para un debate importante, pero yo creo que los ciudadanos valoran bastante más que los servicios públicos tengan calidad. Lo importante no es que se pueda o no se pueda pagar, lo importante es que el Ayuntamiento tenga la cobertura, el paraguas amplio, de la acción social, para que el que no pueda no tenga que pagarlo y pueda utilizarlo en igualdad de condiciones; pero el debate

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de si se va a pagar o no se va a pagar, déjenlo para cuando estén las pistas arregladas y domotizadas, no tengan tanta prisa” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con diecisiete votos a favor (catorce del PSOE, dos de Cs y uno de IU-Podemos), ninguna abstención y tres votos en contra (PP), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 37/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, por un importe de seiscientos noventa mil (690.000) euros; cuyo resumen es el siguiente:

Partidas cuyos créditos se minoran

aplicación presupuestaria	denominación	crédito inicial	importe minoración
05/342/76104	Aportación domotización pistas canal (Diputación).	125.000,00	125.000,00
02/920/12000	Funcionarios (sueldos del grupo A1).	148.552,03	6.500,00
03/132/16000	Seguridad social funcionarios.	522.344,36	25.000,00
06/150/16000	Seguridad social funcionarios.	149.745,56	25.000,00
17/931/12000	Funcionarios (sueldos del grupo A1).	74.046,10	30.000,00
17/931/12003	Funcionarios (sueldos del grupo C1).	24.358,48	20.000,00
06/151/60118	Obras de urbanización del sector “Palacio de Congresos”.	110.000,00	70.000,00
06/1522/63253	Mejora eficiencia energética CEIP Santiago Apóstol.	60.500,00	60.500,00
27/943/468	A entidades locales menores.	1.000.000,00	328.000,00
	total		690.000,00

Partidas cuyos créditos se incrementan

aplicación presupuestaria	denominación	crédito inicial	importe incremento
04/1621/22700	Gestión R.S.U. y limpieza viaria.	2.050.000,00	95.000,00
22/231/22105	Productos alimenticios.	60.000,00	25.000,00
22/231/22627	Programa acción social.	18.600,00	15.000,00
13/410/21000	Infraestructuras y bienes naturales.	14.690,00	40.000,00

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C8EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

26/920/22102	Suministro de gas.	65.000,00	65.000,00
18/920/22103	Adquisición combustible y carburantes.	141.000,00	100.000,00
20/920/22100	Suministro de energía eléctrica.	750.000,00	350.000,00
		total	690.000,00

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

11.2. Igualmente, por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Antonio María Ridruejo Cabezas, presenta una moción del siguiente tenor literal:

“Garantizar una movilidad sostenible es un deber de los poderes públicos, para garantizar a sus miembros una calidad de vida suficiente, favoreciendo un sistema de comunicaciones que permita hacer efectivo el derecho a circular por el territorio nacional (artículo 19 de la Constitución Española). Por tanto, es deber de estos poderes públicos el satisfacer los requerimientos de eficacia, calidad y seguridad inmanentes a cualquier proyecto personal de movilidad, circulación o comunicación entre núcleos de población.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67CBEC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc._id=279&ent._id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Uno de los medios tradicionales y más populares de desplazamiento lo ha constituido el transporte público discrecional de viajeros por carretera en automóviles de turismo (taxi), tanto el desarrollado en el interior de las ciudades y pueblos (taxi urbano), como el utilizado como forma de movilidad entre poblaciones (taxi interurbano).

El transporte en taxi presenta unas peculiaridades propias, como son la inmediatez en su consecución y disponibilidad, la facilidad de su contratación, la versatilidad en la ejecución del desplazamiento, la comodidad y seguridad que proporciona durante el viaje, y, en muchos casos, su función de enlace, antecedente o subsiguiente, con otros medios de transporte público.

En la actualidad, el sistema de otorgamiento de los correspondientes títulos habilitantes está establecido en función de unas ratios que tienen en cuenta el número de habitantes de cada localidad.

De esta forma, el taxi se ha convertido en un instrumento ágil para dar respuesta a las necesidades de desplazamiento en zonas de baja rentabilidad o incluso cuando la demanda no ha sido atendida por empresas titulares de servicios regulares de viajeros, como son el tren o autobuses regulares.

Razones de ordenación normativa exigen revisar y regular los parámetros que configuran la prestación de los servicios discrecionales en vehículo taxi en nuestra Comunidad Autónoma.

Hasta el momento, todo lo descrito es una trasposición de la exposición de motivos del Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios de transporte público interurbano en automóviles

DOCUMENTO Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB017041CA030FCCA67CBEC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de turismo, y se fijan determinadas obligaciones relacionadas con los servicios de transporte público interurbano en autobús.

Actualmente, las ciudades de Villanueva de la Serena y Don Benito están inmersas en un proceso de unión que ha sido aprobado por una gran mayoría de sus vecinos. Unión política que sólo refleja lo que de hecho ya lo es. Así, podemos comprobar diariamente cómo en la EX-206, o más conocida como carretera Villanueva-Don Benito, hay un continuo trasiego de vecinos de ambas ubicaciones, lo que la tiene convertida en la carretera más transitada de Extremadura.

Nuestros vecinos se desplazan a Don Benito, entre otras cosas, para comprar, trabajar, recibir asistencia sanitaria, a trámites administrativos, etc.; pero también al ocio.

Ni que decir tiene que lo mismo hacen los vecinos de Don Benito respecto a la ciudad de Villanueva.

Es, por tanto, una constante que implica que las poblaciones de ambas ciudades en ciertas ocasiones aumenten considerablemente.

Este hecho ha motivado que las ratios para la concesión de licencias de taxis no se ajusten a la realidad, pudiendo ocurrir que tanto los taxis de Don Benito como los de Villanueva no puedan soportar la demanda de usuarios que necesitan desplazarse a las localidades vecinas.

Este hecho se agrava aún más cuando se trata de ocio, ya que en estas circunstancias los transportes alternativos de viajeros, como son el autobús o el tren, no se encuentran disponibles, bien por cuestiones de rentabilidad privada, como por índole política, como es el caso del tren, al haberse eliminado líneas, lo que motiva que el único medio de

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290-HFL5R-S0KON-SHHUO-6725ECCB0170411CA030FCCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

transporte seguro para regresar a Villanueva u otras poblaciones cercanas, después de visitar locales, tanto de ocio como de restauración, tenga que ser el taxi, circunstancia que la DGT nos recuerda constantemente en todas sus campañas.

Sin embargo, numerosos vecinos de nuestra localidad comprueban cómo dicha alternativa resulta del todo imposible, teniendo en muchas ocasiones que esperar más de dos o tres horas ante la escasez de suficientes taxis, bien porque las ratios de licencias se ven alteradas en esos picos de demanda, pues han sido calculadas para circunstancias normales; o bien porque los propietarios de esas licencias no quieran trabajar a ciertas horas.

A ello tenemos que sumar la imposibilidad de que los taxis que hay en Villanueva puedan recoger usuarios, aún a pesar de que el artículo 10, 2 d) del Decreto antes mencionado establece la excepción de recoger viajeros en paradas de trenes, pero resulta del todo inviable, pues para ello el usuario previamente ha tenido que contratar el servicio, algo que por razones prácticas es imposible, entre otras cosas por no saberse con antelación la hora de recogida.

El Partido Popular de Villanueva es consciente de que dicho problema se resolverá una vez que el proceso de unión se complete; sin embargo, también sabe que esta fase tardará aún unos años, tal y como está establecido. Y es precisamente ese tiempo el que se debe eliminar, pues la necesidad, y en algunas ocasiones la urgencia del usuario de regresar a su localidad, posibilita que, al no haber alternativa segura, este opte por utilizar su propio vehículo, con el consiguiente riesgo tanto para él como para el resto de automovilistas que continuamente usan la carretera más transitada de Extremadura.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280-HFL5R-S0KON-SHHUO-6725ECCB0170411CA030FCCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Esperar al resultado de la unión es llegar tarde para impedir estas malas prácticas y, lo que es más aún reprehensible, prevenir tragedias.

Sólo la voluntad política de ambas localidades evitará que mañana o pasado alguno de nuestros jóvenes, padres, hermanos, parientes o enfermos urgentes, tengan que utilizar su propio vehículo por no haber alternativa posible.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presenta la siguiente la siguiente propuesta de acuerdo:

Que por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se inicien los trámites necesarios destinados a conseguir formalizar un convenio con el Ayuntamiento de Don Benito, para que, hasta tanto sea una realidad la unión de ambos municipios, tanto los taxis de Villanueva de la Serena como los de nuestra localidad vecina de Don Benito puedan recoger usuarios de sus localidades en la población vecina, sin que sea necesario que previamente se haya establecido un contrato de recogida, ni ningún otro trámite”.

Seguidamente, el señor Ridruejo Cabezas fundamenta la anterior moción manifestando que “como todos conocen, viene motivada por el interés de allanar el camino de la unión de las dos ciudades, que se materializará en 2027. Se trata de ir solucionando problemas que nos vamos encontrando por el camino y que pueden quedar ya solucionados para el momento en que esta fusión se haga efectiva. Y, en este caso, tratamos de los problemas que tienen los ciudadanos de Villanueva que se desplazan a Don Benito por temas de salud, ocio, compras o por cualquier otra circunstancia y no pueden llamar a los taxis de Villanueva para que pasen a recogerlos. Entendemos que es un problema que se

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67CBEC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

puede solucionar mediante un convenio a firmar por ambos Ayuntamientos, de forma que los taxis se puedan mover entre ambas poblaciones”.

Al respecto, el señor alcalde manifiesta que “la misma preocupación que tiene el Partido Popular, fruto de lo que escuchamos en las redes sociales con ocasión de la feria de Don Benito, es una preocupación que hicimos nuestra en los primeros días. Tanto el alcalde Quintana como yo hemos estado viendo las distintas posibilidades y ya estamos trabajando en ello. Por lo tanto, esta moción es extemporánea y por eso no vamos a aprobarla. Lo que creemos que hay que trasladar, en todo caso, son puntos de unión, y a lo mejor la hubiéramos aprobado si hubiera venido también con el sello del Partido Popular de Don Benito; pero, en cualquier caso, creo que los ingredientes que hay que meter en estos momentos son los del principio, que siempre además han tenido mucho valor en esta Corporación, que son los de sumar, sumar y sumar, que yo he agradecido públicamente y sigo agradeciendo a todos los Grupos. Esto es un tema que ha surgido, como surgirán otros, que hay que regular como consecuencia de un camino que estamos transitando y algunas veces las leyes chocan. Otro de los elementos que hay que cambiar, y que nosotros estamos ya trabajando con los distintos Ministerios, especialmente con el de Transportes, en el ámbito de los fondos Next Generation, es el de habilitar una partida destinada al transporte público entre ambas ciudades, pero no diferenciado, sino como el que podemos conocer en cualquier ciudad. Sabe usted, señor Ridruejo, que por la ley de fusión de municipios estaríamos exentos de ese servicio durante años, pero consideramos que es uno de los servicios que no deberíamos exencionar precisamente por lo que representa de intercambio y mejora. Por lo tanto, ahí también vamos a tener que hacer un cambio, porque la línea entre Don Benito y Villanueva es interurbana y se convertirá en urbana. Es decir, hay muchos cambios, mucha normativa que cambiar, y se está trabajando en todos los cambios con las distintas Administraciones. Espero que en un par de semanas pueda tener una reunión con los portavoces, para

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C9EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

adelantarles cómo va el trabajo de las Comisiones, pero especialmente en el marco de una Comisión Interministerial que se ha creado y que tiene como objetivo impulsar inversiones para esa nueva ciudad. Cuando tengamos el borrador de ese marco de colaboración nos reuniremos con los Grupos, incluso antes de que esté aprobado. Pero votamos no a su moción porque entendemos que debe partir desde el consenso y no desde el ventajismo. Esa sería mi conclusión, y a lo mejor no lo hacen con ventajismo, pero mi impresión es que sí” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, es sometida a votación la urgencia de la moción, resultando rechazada con seis votos a favor (tres del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos), ninguna abstención y catorce votos en contra (PSOE).

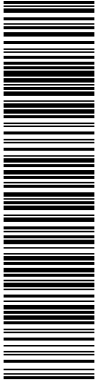
ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

En primer lugar, el señor presidente anuncia que “el próximo día 1 de octubre comienzan las actividades de la Semana del Mayor, ya con total normalidad, en estrecha colaboración con la Junta de Extremadura, en su Espacio de Mayores en el Parque de Conquistadores. Todos los años, como saben, hacemos una serie de actividades relacionadas con conmemorar y destacar la figura de los mayores, donde tienen una parte lúdica, otra informativa y otra de formación”.

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119290 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C8EC275A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Recuerda asimismo que “se sigue con el programa de turismo” y que “ha habido una gran aceptación con una actividad que pudiera parecer pequeña, pero que muestra que Villanueva es una ciudad muy viva culturalmente hablando. La próxima actividad será la de las tapas clandestinas, que se celebra el 6 de octubre”.

Por otro lado, se refiere a Villanueva de la Serena como “una ciudad inclusiva para todos, con eliminación de barreras arquitectónicas, que es el elemento más visual que antes detectamos, disfrutamos o padecemos; bien porque tengamos una discapacidad o simplemente un carrito al haber tenido un hijo, ahí es donde notamos las barreras físicas, pero también las hay cognitivas, o las que solo sufren una minoría que tienen el mismo derecho a caminar. Es por eso que habrán visto unas plaquitas, más o menos a la altura de una silla de ruedas, son 76 placas en 26 calles, concretamente en el centro, que tienen la finalidad de que las personas invidentes puedan saber exactamente en qué calle se encuentran, porque su denominación está grabada en braille”.

Recuerda también que “tanto en las escuelas deportivas como en las culturales se ofertan una amplísima variedad de actividades y en torno a unas 850 plazas en la Universidad Popular”.

Finaliza informando “sobre la instalación del nuevo contenedor de residuos”, diciendo que “tenemos otro reto, el de la instalación, ahora de forma provisional, con un método que entendemos puede ser el menos invasivo, pero que habrá que ir avanzando hacia otros métodos que tengan que ver con la puerta a puerta, o zona a zona, y el reto que nos marca Europa con respecto al quinto contenedor y que tiene que ver con la fracción orgánica. En este sentido, es volver un poco a lo que hacíamos cuando éramos más pequeños, es decir, reutilizar, debido a una economía circular y menos invasiva. Ese quinto contenedor se está instalando en los

DOCUMENTO .Acta: Exp 2022/6271 acta sesion PLENO 2809 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HFL5R-S0KON-SHHUO Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/10/2022 14:28 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/10/2022 14:03 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119280 HFL5R-S0KON-SHHUO 6725ECCB0170411CA030ECCA67C75A965E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

puntos habituales, son 35, de concepción subterránea. ¿Cuál es el hándicap que tiene? Pues que es un poco clandestino, cada uno, de alguna forma, por no tener una identificación de las familias que lo tiran allí, puede hacer bien, mal, regular o muy bien lo que es separar esa fracción orgánica. Nos falta cultura, nunca lo hemos hecho, de tener una bolsa para la fracción orgánica, que no tiene por qué ser diaria, ya que es algo muy limitado, pero entendemos que tenemos que impulsar lo que tiene que ver con el quinto contenedor y ya iremos dando información a medida que tengamos datos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y diez minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda